

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 15 de Marzo de 1960

Núm 62

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Esta Excmo. Diputación en 26 de Febrero último, acordó señalar para celebrar sesión ordinaria en el presente mes de Marzo, el día 25, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Marzo de 1960.—El Presidente, José Eguizaray. 1027

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 7 de Marzo de 1960, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen,

cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Paz de Valderrueda, se celebrará el 16 de Abril de 1960, en Valderrueda, a las doce horas.

Deudor: Juan Mansilla García; pueblo en que radican las fincas: Valderrueda; su situación y cabida: Pago denominado «El Cortao»; lin da Monte U. P. por todas partes; una Hectárea de hierba y 3 de seca no de 3.^a; capitalización de la misma: 9.000 pesetas; cargas que gravan el inmueble: Ninguna; valor para la subasta: 6.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

En Cistierna a 9 de Marzo de 1960. El Recaudador, A. Villán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto.

1025

Caja de Recluta de Astorga núm. 60

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber a los Ayuntamientos que pertenecen a esta Junta, que el día 6 de Abril, dará principio la clasificación de los mozos del reemplazo de 1960 y revisión de los reemplazos de 1956 y 1958 que se hallan declarados EXCLUIDOS TEMPORALES, así como reconocimiento Médico de los padres o hermanos de los mozos que tengan solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase y que se encuentren inútiles para el trabajo, a cuyo fin y en las fechas que para cada Ayuntamiento se señalan en la presente Circular, se encontrarán los Comisionados con los que tengan que ser reconocidos, a las 9,30 horas de su mañana, en el local de la misma en esta población, calle de Pío Gullón, núm. 24.

Por todos los Ayuntamientos se tendrá muy en cuenta lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 189 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos deberán tener presente que a fin de poder revisar por esta Junta todos los expedientes de los mozos a quienes comprende la presente Circular, sean remitidos con la posible urgencia y siempre con un plazo superior a quince días a la fecha que le corresponda revisar, todos los expedientes de prórroga de 1.ª clase que hubieren instruido y han de ser fallados el día que se señala en el presente calendario; así como las actas de declaración y clasificación de soldados, todo ello por si hubiera que recabar de esta Junta algún dato necesario para completar los expedientes.

Día 6 de Abril.

La Bañeza
Alija del Infantado
La Antigua
Bercianos del Páramo
Bustillo del Páramo
Castrillo de la Valduerna
Castrocalbón

Día 8 de Abril

Castrocontrigo
Cebrones del Río
Destriana
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Palacios de la Valduerna
Pobladura de Pelayo García

Día 13 de Abril

Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana y Congosto

Regueras de Arriba
Riego de la Vega
Roeruelos del Páramo
San Adrián del Valle

Día 20 de Abril

San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Pedro de Bercianos
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Páramo

Día 23 de Abril

Soto de la Vega
Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo
Villamontán de la Valduerna
Villazala
Zotes del Páramo

Día 27 de Abril

Ponferrada
Toreno
Torre del Bierzo
Los Barrios de Salas
Benuza

Día 29 de Abril

Bembibre
Borrenes
Cabañas Raras
Carucedo
Castrillo de Cabrera
Castropodame

Día 4 de Mayo

Congosto
Cubillos del Sil
Encinedo
Folgo de la Ribera
Fresnedo
Iguña

Día 6 de Mayo

Molinaseca
Noceda
Páramo del Sil
Priaranza del Bierzo
Puente Domingo Florez
San Esteban de Valdeusa

Día 9 de Mayo

Villafranca del Bierzo
Arganza
Balboa
Barjas
Berlanga del Bierzo
Cacabelos

Día 11 de Mayo

Camponaraya
Candín
Carracedelo
Corullón
Fabero
Oencia
Paradaseca

Día 14 de Mayo

Peranzanes
Sancedo
Sobrado
Torral de los Vados
Trabadelo
Valle de Finolledo
Vega de Espinareda
Vega de Valcarce

Día 18 de Mayo

Astorga
Benavides de Orbigo
Brazuelo
Carrizo de la Ribera
Castrillo de los Polvazares
Hospital de Orbigo

Día 20 de Mayo

Lucillo
Luyego
Llamas de la Ribera
Magas de Cepeda
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
San Justo de la Vega

Día 25 de Mayo

Santa Colomba de Somoza
Santa Marina del Rey
Santigomillas
Truchas
Turcia
Valderrey

Día 28 de Mayo

Val de San Lorenzo
Villagatón
Villamejil
Villabispo de Otero
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo

INCIDENCIAS

Días 30 de Mayo y 2 y 4 de Junio,
Astorga, 10 de Marzo de 1960.—El
Teniente Coronel Presidente, Anto-
nio García Santos. 1017

Administración municipal

*Ayuntamiento de
León*

Relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir diversas vacantes de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

Para Mozo de Laboratorio

1. Emiliano Blanco Martínez
2. Isaac Gutiérrez Martínez
3. Cecilio Martínez Garrido
4. Angel Muñoz Fernández
5. Manuel Muñoz Jiménez
6. Ausibio Negro Alegre
7. Alfredo Pérez Rubio

Para Peón de Cementerio

1. Hilario Martínez Cabero
2. Gabriel Rodríguez Moreno
3. Máximo Soriano Aparicio

Para Conductores de Obras

1. Antonio Castellanos Sarmiento
2. Joaquín Angel González Iglesias
3. Andrés González Zapico
4. Francisco López Díez
5. Abundio Villafañe de la Iglesia

Para Conductor de Electricidad

1. Artemio González Prieto
2. Maximiliano Sánchez García

Para Conductor de Incendios

1. Aurelio Ceballos González
2. Cecilio Martínez Garrido

Para Albañiles

1. Nemesio Alonso Blanco
2. Fernando Granja Nieto
3. Bernardo Martínez Carrizo
4. Argimiro Robles García
5. Agapito Soto Alonso.

Para Peón de Obras

1. Librado Arcilla Caminero
2. Rufino Astorga Santos
3. Tomás Fernández González
4. Avelino Gutiérrez García
5. Agricio Puertas Marcos

León, 9 de Marzo de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1004

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años e ignorado paradero de Antonio Lorenzana Cubría, padre mozo del del reemplazo de 1958, Benito Lorenzana Bayón.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Lorenzana Cubría, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo Benito Lorenzana Bayón.

El repetido Antonio Lorenzana Cubría es natural de Trobajo del Cerecedo, hijo de Jerónimo y Juana, y cuenta 55 años de edad.

Villaquilambre, a 8 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Lucas Méndez. 1012

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Formado el padrón general de vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejerci-

cio de 1960, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, para que puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, si contra las mismas no se formula reclamación dentro del plazo indicado, serán firmes, y los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sometidos a la fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado por las ordenanzas.

Villamartín de Don Sancho, a 7 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Measias de Lucas. 1005

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y las de administración del Patrimonio del año 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, a 10 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 1016

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Confeccionado el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este municipio, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bercianos del Real Camino, a 7 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Cecilio González. 1002

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Confeccionado el padrón de exacciones de los arbitrios municipales que han de cubrir en parte el presupuesto de ingresos formado para 1960 (reconocimiento de reses de cerda, bebidas espirituosas y alcoholes, vino común o de pasto, carnes fres-

cas y saladas, volatería y caza menor, etc.), se hallan expuestas al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, los contribuyentes que no hayan presentado por escrito sus reclamaciones, se entenderá están conformes, y pasarán a ser firmes las cuotas asignadas.

Villabraz, a 2 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Pedro Pérez. 1013

*Ayuntamiento de
Lucillo*

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento, don Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos todos de León.

Lo que pongo en conocimiento de todos los interesados, en cumplimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 42 del Estatuto de Recaudación.

Lucillo, 7 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Constantino Nicolás. 984

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para el régimen de la Agrupación del Partido Veterinario de Valencia de Don Juan, integrado por dos Distritos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, en conformidad también con lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Valencia de Don Juan, a 9 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Angel Peñas Goás. 997

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número 23 de Madrid —

Don Jesús Nieto García, Magistrado,
Juez de primera instancia número
veintitrés de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra entidad «Antracitas de Folgoso, S. L.»; sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, formando un solo lote y por el precio de tasación y bajo las condiciones que al final se expresan, las siguientes fincas, embargadas en estos autos, así como los demás bienes que se detallan después.

1. Una mina de hulla nombrada «Isidro», sita en valle de Arturiel, término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, provincia de León, de 34 pertenencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 744, libro 51, folio 160, finca número 5.929 triplicado, inscripción 10.
2. Una mina de hulla nombrada «Demasia a Isidro», sita en Arturiel, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de 5 pertenencias, con 7.249 diez milésimas. Inscrita en el Registro Ponferrada, tomo 744, libro 51, folio 152, finca número 5.938, inscripción 8.
3. Una mina de hulla nombrada «Isidro Segunda» sita en Valdetán, en los mismos término y Ayuntamiento, de 18 pertenencias. Inscrita al tomo 852, libro 55, folio 83 vuelto, finca número 5.930 duplicado, inscripción 9 del mismo registro.
4. Una mina de hulla nombrada «Providencia», sita en la Carquesiana, en el mismo término y Ayuntamiento, de 22 pertenencias. Inscrita al tomo 852, libro 55, folio 79, finca número 5.928 triplicado, inscripción 9 del mismo Registro.
5. Una mina de antracita nombrada «San José», sita en túnel número cuatro, iguales término y Ayuntamiento, de 37,36 pertenencias. Inscrita Registro Ponferrada tomo 852, libro 55, folio 62, finca número 6.488, inscripción 4.ª.
6. Una mina de antracita nombrada «San José Segunda», sita en Arturiel, a los mismos término y Ayuntamiento, con 18 pertenencias. Inscrita en el mismo registro, tomo 852, libro 55, folio 68, finca número 6.489, inscripción 4.ª.
7. Una mina de antracita nombrada «San José Tercera», en el término y Ayuntamiento iguales que la

anterior, con 18 pertenencias. Inscrita al tomo 852, libro 55, folio 73 vuelto, finca número 6.490, inscripción 4.ª de dicho Registro.

8. Mina de hulla denominada «Rocío», sita en Arturiel y Nogales, en los mismos término y Ayuntamiento que las anteriores, de 20 pertenencias.

Son también objeto de esta subasta,—formando parte de su único lote en unión de las minas descritas— el terreno, carbón, material, motores, enseres, instalaciones y construcciones auxiliares afectas a la explotación de las citadas minas, que a su mismo han sido embargados en estos autos y que se detallan a continuación:

9. Una finca rústica al sitio de «Infesto», de 1 h. 5 á. 20 c.ª, inscrita en el Registro de Ponferrada, libro 54 de Folgoso de la Ribera, folio 230, finca 6.432.
10. Ochocientas toneladas de carbón sin lavar.
11. Una instalación completa de lavado y clasificación, sistema Relavert con 10 canales, cinco tolvas, accionada con motor AEG. de 3 CV, así como otro motor AEG. de 2 CV. y también otro motor marca LANGER de 1 HP.
12. Una línea eléctrica de alta tensión, de unos 2 kilómetros de longitud con iniciación en Tremor de Abajo y que termina en la estación de transformación.
13. Una línea de baja, desde la estación de transformación a las distintas instalaciones.
14. Edificio destinado a duchas para el personal.
15. Edificio destinado a compresores.
16. Edificio destinado a estación de transformación.
17. Edificio destinado a almacén.
18. Edificio destinado a oficinas.
19. Edificación correspondiente a la instalación de clasificado y lavado.
20. Un compresor marca Atlas, modelo AR 1, accionado por motor eléctrico AEG-70 CV. tipo AA 50 4E.
21. Un cuadro eléctrico de mando marca AGROINDUSTRIAL Y MINERA, S. L., con tres amperímetros y un voltímetro y los correspondientes interruptores.
22. Un transformador de corriente eléctrica marca LANCOR de 200 kvª.
23. Dos equipos de medida para transformador.
24. Dos contadores de energía eléctrica, activa y reactiva de 5/5 amperios cada uno.
25. Un equipo desconectador de automáticos eléctricos.
26. Un transformador para soldadura eléctrica marca SOLDARCO tipo AT-10, modelo D. de 220 V., 200 A.

27. Un electromotor SKRAT tipo S. 220/380.

28. Un grupo motobomba, marca KRATERO tipo N 60.

29. Un motor LANCOR tipo RS., 2 CV.

30. Un motor de gas-oil de 10 HP, marca MANCI.

31. Un grupo motobomba SIEMENS de 6 CV.

32. Un motor eléctrico de 20 HP, para accionar cabestrante pozo inclinado 220 380.

33. Ochocientos diez metros de tubería 3"; ochocientos setenta metros de tubería de 2"; doscientos setenta metros de 3/4".

34. Cuarenta mil setecientos kilogramos de carril de 10 y 7 kgs./m. 1.

35. Treinta vagonetas de madera y chapa.

36. Mil quinientos kgs. de cable de aluminio.

37. Diecisiete martillos picadores M-37-B-18/u.

38. Un martillo perforador Atlas y columna.

39. Dos martillos perforadores.

Tasados pericialmente la totalidad de los bienes reseñados en la suma de siete millones quinientas cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y una pesetas.

CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle General Castaños, 1 2.º, el día doce de Abril próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificación del Registro aportados a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

1023

Núm. 272.—569,65 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial